



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En relación a la determinación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la nación, María Julia Alsogaray de dismantelar en forma parcial o total, las salas de exposición permanentes del Museo de la Patagonia, bajo la finalidad de exhibir temporalmente la muestra del artista plástico Molina Campos y en vistas de que:

- 1) Partiendo de una decisión que revela un carácter imperativo e irracional, se decreta la prioridad de una muestra itinerante por sobre la permanencia de una institución que se dedica desde 1940 a la investigación y el cuidado del patrimonio histórico y natural de nuestra región.
- 2) Aún reconociendo la importancia y el valor artístico de la muestra que se desea exhibir, esto no basta para condenar al pueblo barilocheño y a los turistas que arriban a esta ciudad a perder -ni siquiera por un minuto- el registro de la cultura patagónica, la historia que le dió origen y el hábitat natural en la cual se desarrollaron ambas.
- 3) A partir de la seriedad y dignidad con que el Museo de la Patagonia desempeña su labor educativa y social, de la importancia de sus contenidos que resumen la cultura y el hábitat natural de una región y del trabajo incesante que la Asociación Amigos del Museo pone en pos de su mantenimiento y financiamiento, se hace imposible pensar que esta institución pueda merecer postergación alguna frente a otros contenidos.
- 4) Dada la existencia de sobrados salones en Bariloche para traer muestras de todo nivel, no hay necesidad alguna de molestar el normal movimiento de un museo que exhibe otro tipo de riquezas que tienen que ver con nuestro pasado histórico y con la grandeza de nuestro Parque Nacional.
- 5) La titular de la cartera de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha tomado la decisión de organizar una muestra artística -función ésta que no corresponde bajo ningún aspecto a su área específica de trabajo- sin la consulta técnica y profesional de un museólogo, sin tener en cuenta el aporte financiero permanente de la Asociación Amigos del Museo que funciona desde 1985 y que ha olvidado que cuanto exhibe el Museo no es propiedad de Parques Nacionales, sino que se trata de un patrimonio común al pueblo argentino.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la nación, Ingeniera María Julia Alsogaray, que vería con agrado se retracte de su decisión de dismantelar o modificar, temporal o definitivamente, parcial o totalmente, cualquiera de las salas permanentes del Museo de la Patagonia, Francisco P. Moreno , en favor de nuestras artísticas o exhibición de otros objetos cuyas características no coincidan con el valor histórico, natural o patrimonial, considerando como bien público y apropiado a la finalidad con que fuera creado este establecimiento.

Artículo 2°.- De forma.